

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)

Resolución Administrativa No. 03
De 8 de enero de 2016

**LA SECRETARIA NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT), ENCARGADA**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el 1 de octubre de 2015, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades establecidas en la Resolución Administrativa No. 97 de 23 de julio de 2015 de la SENACYT, lanzó el Primer Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado "FotoCiencia", que busca involucrar a la ciudadanía en la divulgación de la ciencia y acercar a los panameños a los temas científicos y tecnológicos.

Que el anuncio del concurso arriba mencionado estableció como fecha de cierre el 15 de enero de 2016, a las 3:00 p.m. (hora exacta).

Que con la finalidad de garantizar un mayor número de participantes en el Primer Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado "FotoCiencia", la SENACYT ha considerado extender el cierre del concurso hasta el 29 de febrero de 2016, a las 3:00 p.m. (hora exacta).

Que de acuerdo a la sección 10 de la Resolución Administrativa No. 97 de 23 de julio de 2015, la SENACYT queda facultada para resolver cualquier circunstancia no prevista en las bases del Concurso.

Que mediante Resolución Administrativa No. 203 de 30 de diciembre de 2015, se designó a la Ingeniera Milagro Mainieri como Secretaria Nacional Encargada de la SENACYT, para el periodo del 4 al 15 de enero de 2016.

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Extender el plazo de cierre del Primer Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado "FotoCiencia", hasta el 29 de febrero de 2016 a las 3:00 p.m. (hora exacta).

SEGUNDO: La presente resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Resolución Administrativa No. 97 de 23 de julio de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ING. MILAGRO MAINIERI
Secretaria Nacional, Encargada



REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Resolución Administrativa No. 97
de 23 de julio de 2015

**EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley 13 de 15 de abril de 1997, modificada por la Ley 50 de 21 de diciembre de 2005 y la Ley 55 de 14 de diciembre de 2007, crea la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), y faculta al Secretario Nacional de la institución para velar por el fiel cumplimiento de sus objetivos y funciones, así como para dirigir y controlar la buena marcha de la institución.

Que el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2015-2019, aprobado mediante Resolución de Gabinete No. 29 de 17 de marzo de 2015, plantea la necesidad de apoyar las iniciativas de divulgación y difusión de información científica.

Que en respuesta a este mandato, la SENACYT ha decidido organizar el Primer Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado “FotoCiencia”, que busca involucrar a la ciudadanía en la divulgación de la ciencia y acercar a los panameños a los temas científicos y tecnológicos.

Que en este sentido, se hace necesario aprobar las Bases del Primer Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado “FotoCiencia”.

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR las Bases del Primer Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado “FotoCiencia”, tal como se encuentra a continuación:

**Bases del Primer Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado
“FotoCiencia”**

1. PARTICIPANTES.

- 1.1 El concurso está dirigido a panameños, residentes en Panamá, mayores de 18 años, profesionales o aficionados de la fotografía.
- 1.2 No podrán participar colaboradores de la SENACYT.

2. TEMA.

Las fotografías deberán estar relacionadas con la investigación científica en la República de Panamá. Estas deben reflejar el objeto de estudio de las actividades científicas, las personas que las realizan, su instrumentación o las tecnologías que resultan del avance científico.

3. LANZAMIENTO DEL CONCURSO.

La SENACYT lanzará el Concurso en medios masivos de comunicación y en su página web www.senacyt.gob.pa. En el Anuncio del Concurso se comunicarán las fechas de inicio de recepción de las fotografías, de cierre del concurso y de publicación de los resultados.

4. CATEGORÍAS DEL CONCURSO.

Los participantes podrán aplicar en las siguientes categorías:

4.1. Categoría Investigación Científica: esta fotografía deberá ilustrar al menos uno de los siguientes elementos:

- 4.1.1. El objeto de estudio de la actividad científica, es decir el protagonista principal de la investigación. Podrán participar fotos tomadas con microscopios.
- 4.1.2. Los científicos realizando su labor.
- 4.1.3. Instrumentos o instalaciones donde se lleva a cabo la actividad científica.

4.2. Categoría Ciencia en la Vida Diaria: esta fotografía deberá ilustrar cómo se vincula la ciencia en la vida cotidiana de cualquier persona que no se dedique necesariamente a la actividad científica. En otras palabras, plasmar cómo se aproxima la ciencia a nuestra vida diaria.

Los participantes podrán aplicar en las dos categorías del concurso con un máximo de (5) cinco fotos en total, pero solamente podrán ser premiados en una sola categoría, con la fotografía que alcance la posición más alta.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS.

Las fotografías deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- 5.1 Las fotografías deberán ser digitales.
- 5.2 Podrán ser a color o blanco y negro.
- 5.3 No podrán tener marca de agua o firma.
- 5.4 Las mismas deberán ser enviadas en formato JPEG con una resolución mínima de 8 mega píxeles, 300 dpi y una resolución máxima de hasta 15 mega píxeles, 300 dpi.

6. PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS.

Los participantes deberán presentar sus fotografías en el sitio web fotociencia.senacyt.gob.pa.

Las fotografías deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

6.1. Formulario de Participación.

Los participantes deberán llenar un formulario de inscripción electrónico que estará colgado en el sitio web fotociencia.senacyt.gob.pa y cargar la(s) fotografía(s) que van a someter al concurso.

Todos los participantes que llenen el formulario de inscripción deberán aceptar los términos y condiciones que se encuentran contemplados en el Anexo 1 de la presente Resolución.

6.2. Descripción de la Fotografía.

Cada participante deberá presentar una descripción sobre la(s) fotografías(s) que están sometiendo al Concurso, identificando en cada fotografía: la categoría en la que participa y el título de la imagen.

El texto correspondiente a cada fotografía deberá tener una extensión máxima de 200 palabras.

En el caso de que sea una fotografía microscópica, ésta deberá incluir la información del equipo utilizado y la escala.

6.3. Autorización de uso de imagen.

Las fotografías que incluyan la imagen de una persona o un grupo de personas, deberán ser presentadas con la autorización firmada por la(s) persona(s) fotografiada(s), según el formato incluido en el Anexo 2 de la presente Resolución.

Es responsabilidad de los participantes asegurarse que la(s) fotografía(s) sea(n) recibida(s) por la SENACYT, con los documentos arriba listados, siguiendo las instrucciones y formatos establecidos, dentro del plazo previsto en el anuncio del Concurso.

Las fotografías que sean remitidas sin las especificaciones técnicas o sin los documentos arriba listados no podrán ser consideradas por el jurado.

7. JURADO.

La elección de los ganadores será realizada por un jurado designado por la SENACYT, que estará compuesto por profesionales del ámbito científico y artístico para la selección de las fotografías ganadoras.

El jurado valorará tanto los elementos científicos como los elementos artísticos de las fotografías, según lo establecido en los criterios de evaluación. El jurado podrá declarar desierta alguna categoría, si así lo considera.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El jurado del concurso realizará la selección de las fotografías, tomando en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- 8.1 Evaluación del Valor Científico de la Fotografía:
 - 8.1.1 Relación de la fotografía con la Ciencia.
- 8.2 Evaluación de los Elementos Artísticos de la Fotografía:
 - 8.2.1. Encuadres
 - 8.2.2. Proyección
 - 8.2.3. Retoque
 - 8.2.4. Manejo de Luces y Sombras
 - 8.2.5. Estética de la Fotografía
 - 8.2.6. Mensaje de la Fotografía

9. PREMIOS.

La SENACYT premiará a los tres (3) primeros lugares de cada categoría, de la siguiente forma:

Primer lugar de la Categoría Investigación Científica: B/.1,000.00 y una (1) tableta.
Segundo lugar de la Categoría Investigación Científica: B/.500.00 y una (1) tableta.
Tercer lugar de la Categoría Investigación Científica: B/.250.00 y una (1) tableta.

Primer lugar de la Categoría Ciencia en la Vida Diaria: B/.1,000.00 y una (1) tableta.
Segundo lugar de la Categoría Ciencia en la Vida Diaria: B/.500.00 y una (1) tableta.
Tercer lugar de la Categoría Ciencia en la Vida Diaria: B/.250.00 y una (1) tableta.

Además, se otorgará un (1) Premio por Votación Popular a la fotografía que obtenga más “me gusta” en la página oficial de la SENACYT en Instagram. El día del cierre del concurso se hará una captura de pantalla de todas las fotos participantes y se seleccionará la foto que tenga más “me gusta” a la hora de cierre del concurso.

El Premio por Votación Popular será: una (1) tableta.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO Y DE SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

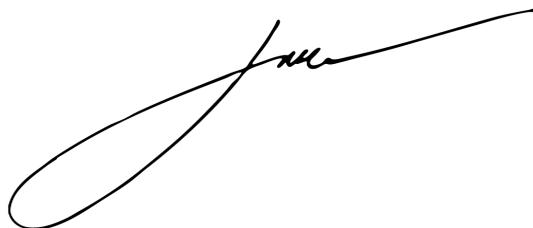
La participación en el presente Concurso implica la total aceptación de estas bases y de sus términos y condiciones, incluidos en el Anexo 1 de la presente Resolución. La SENACYT queda facultada para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases.

Artículo Segundo: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. JORGE A. MOTTA
Secretario Nacional



ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Aceptación de los Términos y Condiciones del Concurso.

Los participantes del Primer Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado “FotoCiencia”, en adelante el Concurso, deben previo a su participación, leer de forma completa y atenta los presentes términos y condiciones, los cuales constituyen las normas y reglas dispuestas por la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) para el Concurso.

Todos los participantes del Concurso deben aceptar y cumplir los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo 1, como condición para participar. Los participantes que no acepten o incurran en incumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento no podrán participar en el Concurso.

2. Veracidad de la información brindada.

Toda información brindada por los participantes en el Concurso se considerará cierta y tendrá carácter de declaración jurada. El participante que provea información falsa o que oculte información podrá ser descalificado del Concurso.

Los participantes autorizan a la SENACYT a utilizar la información y los datos suministrados para la promoción y difusión del Concurso. La SENACYT procurará el razonable resguardo de la intimidad de los participantes.

3. Derechos de Propiedad Intelectual.

Es condición indispensable que las fotografías estén libres de derechos que puedan detentar terceras personas. Los participantes del Concurso manifiestan y garantizan que son titulares exclusivos de los derechos de la fotografía que presentan.

Quedará excluida del Concurso cualquier fotografía que infrinja los derechos de propiedad intelectual de terceros. La SENACYT se exime de cualquier responsabilidad en cuanto a materiales protegidos con derechos de autor, licencias de uso, entre otros.

4. Cesión de derechos.

Todos los participantes, al aceptar los presentes términos y condiciones, cederán de manera inmediata, a título gratuito, indefinido e irrevocable, los derechos de reproducción de las fotos a favor de la SENACYT.

La SENACYT podrá utilizar las fotografías con fines de divulgación institucional, así como la promoción del Concurso y la divulgación de proyectos que tengan como eje la ciencia, la tecnología y la innovación. La SENACYT podrá utilizar las fotografías en cualquier medio de difusión y promoción, sin restricción de tiempo, en el lugar y en la forma que estime conveniente, dentro y fuera de la República de Panamá.

Queda entendido que lo anterior aplicará tanto a las fotografías ganadoras del Concurso, como aquellas que aunque fueron presentadas, no hayan sido ganadoras en el Concurso.

5. Restricciones.

La SENACYT se reserva el derecho a rechazar las fotografías que considere puedan atentar contra la moral, las buenas costumbres y la normativa vigente en la República de Panamá. Las fotografías no pueden mostrar imágenes sangrientas, perturbadoras o pornográficas. Las fotografías que incumplan estos parámetros serán automáticamente descalificadas.

La SENACYT no aceptará fotografías cuya propiedad intelectual y/o derechos morales y/o patrimoniales correspondan a terceros.

Los participantes no podrán presentar fotografías pagadas ni tomadas de bancos de fotos de Internet.

Los participantes no podrán presentar fotos cedidas por ninguna persona distinta al participante.

6. Aclaraciones.

Instagram no tienen ninguna participación ni responsabilidad con la organización y realización del presente Concurso, que es una actividad exclusiva de la SENACYT, que solamente utiliza Instagram como un canal. Por lo tanto, la SENACYT libera a Instagram de responsabilidades sobre el mismo.